

MARIA ELENA,
07 de Abril de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 715

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las EE.TT. y Bases de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento y Reparación Laboratorio Escuela D-133, M. Elena**", ID: 3135-3-L121; El Decreto Exento n° 291/2021, que aprueba Bases de Licitación; El Decreto Exento n° 458/2021, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-15-SE21; La factura electrónica n° 12 de BAUEN Servicios SPA y Certificado de ITO; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago de la Licitación Pública y Obra denominada "**Mejoramiento y Reparación Laboratorio Escuela D-133, M. Elena**", ID:3135-3-L121, a contratista BAUEN Servicios SPA, por un monto de \$ 1.956.063 y 03 días de ejecución.

2.- Páguese la factura electrónica n° 12 de BAUEN Servicios SPA, por un monto de \$ 1.956.063. IVA incluido.

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
FAEP 2019	\$ 2.000.000	114 05 01 005	Licitación Pública

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Finanzas DAESM
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo